

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 099-2016

14 MAR. 2016

Señor
Jorge Fernández Cobo
Propietario Conjunto Habitacional "La Riviera"
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud FW 7468 tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la cuarta etapa del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de marzo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0238 del 3 de marzo de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0238, del 3 de marzo de 2016, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-14-1593, del 15 de junio de 2014, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "D", de 41 a 70 viviendas, en este caso posee 50 unidades de vivienda y un local comercial que se desarrollan en dos y tres plantas con terraza inaccesible, dispuestas en cuatro bloques de hormigón armado, con un área total de 5306,37 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 6645,63 m²;
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 que corresponde a la cuarta etapa del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", cuya propiedad horizontal fue aprobada mediante Resolución de Concejo 201-A-2014 de fecha 16 de septiembre de 2014;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes recreativas 741,19 m² (11,15%); circulación peatonal, vehicular, parqueos de visita, vivienda del conserje y sala comunal que suman un área total comunal de 2564,63 m² (38,58%);
- Que, la Dirección de Gestión Territorial verificó que se cumple con planos aprobados N° 294, del 21 de abril de 2014. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso

Moja

14 MAR. 2016

exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la cuarta etapa, correspondiente a las casas # 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 del Conjunto Habitacional "LA RIVIERA", ubicado en las calles New York y Santo Domingo de la parroquia La Península, considerando que cumple con el artículo 158 referente a requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC

Sonia Cepeda
2016-03-09